



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 01 NOV 2018

Res. H N° 1549/18

Expte. N° 4707/18

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los Profs. Marcia MANINO y Rafael GUTIERREZ, solicitando ayuda económica para participar en las "VII Jornadas Nacionales de la RELA", llevadas a cabo en la UNT los días 9 y 10 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Escuela de Letras avala los pedidos de los docentes otorgando la suma equivalente a cuatro y tres de viáticos -dentro del NOA- a la Prof. MANINO y al Prof. GUTIERREZ, respectivamente, para cubrir gastos de inscripción, pasajes y/o viáticos inherentes a la actividad;

QUE los docentes solicitantes proceden a rendir cuentas de los gastos efectuados con recursos de sus bolsillos, con comprobantes debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aún cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados por los Profesores Marcia MANINO y Rafael GUTIERREZ, hasta la suma total de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 9.650,00) en concepto de ayuda económica para participar en las VII Jornadas Nacionales de la RELA, llevadas a cabo en la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$5.280,00) a la Prof. Marcia Muriel MANINO, en concepto de reconocimiento de viáticos, y la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$4.370,00) al Prof. Rafael Fabián GUTIERREZ, en concepto de reconocimiento de viáticos y gastos de pasajes. -

ARTICULO 3° IMPUTAR el gasto del Artículo 1° a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la Escuela de Letras. -

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a los interesados, Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

Lj/FT

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa